batin de becerro, levita de paño azul sin solapa con el collarin, las boca-mangas i los vivos encarnados, pantalon de paño azul sin tiras, id. *garance*, o blanco de brin, i botines de paño azul. En el collarin de la levita llevarán los jefes i oficiales el número del cuerpo a que pertenezcan, bordado con hilo de oro i encerrado en un óvalo de laurel. de seis centímetros de diámetro. En el morrion, en la gorra i en los botones de la levita que serán de metal amarillo, llevarán tambien este mismo distintivo: la tropa lo usará de metal o bordado con hilo de lana.

Art. 15. El uniforme de parada de la guardia cívica de infantería será el mismo que el de la infantería de línea, con la diferencia de que en lugar de levita usará casaca derecha i sin solapa, llevando dos estrellas de cinco puntas i cuatro centímetros de diámetro en el estremo de los faldones.

Art. 16. El uniforme de parada de la caballería de ejército será morrion de paño con pompon, corbatin de becerro, casaca corta de paño azul asolapada, con el collarin i las boca-mangas del mismo color, la botonadura de metal blanco, pantalon azul, *garance*, o blanco, i botines de paño azul. Los cazadores llevarán, de color verde, los vivos, la cartera de la boca-manga i las pirámides de la casaca: usarán tambien una tira de paño de ese mismo color en el pantalon azul o *garance*. Los jefes i oficiales llevarán una corneta bordada con hilo de plata, del largo de seis centímetros, en los estremos del faldon de la casaca: la tropa la usará de metal o bordada con hilo de lana. En el morrion, en la gorra i en los botones llevarán el mismo distintivo. La solapa de la casaca tendrá dos vistas, una azul i otra verde.